

Viernes, 23 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Delegación de alcaldía para celebración de boda civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 16/10/2026 se ha otorgado delegación expresa en D. Miguel Manzano Pereira, Primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, para la celebración de matrimonio civil entre A.R.M. y C.R.G. el día 24 de octubre de 2026. Expediente núm. 016/2026 tramitado en la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en Malpartida de Plasencia.

Malpartida de Plasencia, 16 de octubre de 2026

José Raúl Barrado Módenes

ALCALDE-PRESIDENTE

